



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00813363- -UNC-ME#FCA

VISTO:

Las presentes actuaciones referidas al pago de honorarios con la modalidad de Contrato de adhesión, según lo estipula el art. 17 de la Ordenanza del HCS N° 05/ 12, para la Directora de la Carrera de Especialización en Gestión de Cuencas Hidrográficas, que se dicta en el marco de la Escuela para Graduados de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta lo dispuesto por Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 05/12.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Aprobar el Contrato de Adhesión a celebrar con la Dra. Ing. Agr. Susana HANG (Leg. 26.958), quien desempeñará funciones en la Escuela para Graduados de esta Casa como Directora de la Carrera Especialización en Gestión de Cuencas Hidrográficas, el cual regirá a partir del 1° de septiembre de 2022 y hasta el 28 de febrero de 2023 inclusive, con la retribución por mes de \$ 18.000 (PESOS DIECIOCHO MIL). El presente gasto será atendido con recursos propios de la Escuela para Graduados de la FCA-UNC.

ARTICULO 2°: Disponer que la docente de esta Casa citada en el artículo anterior desempeñará las actividades antes mencionadas en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza HCS 5/00.

ARTICULO 3°: Por Mesa de Entradas, comuníquese con copia de la presente Resolución al Área de Personal y Sueldos, al Área Económico Financiera, a la Secretaría General, a la Escuela para Graduados y por su intermedio a los interesados. Cumplido pase al Área Económico Financiera para dar cumplimiento a lo

precedentemente establecido.